



+ACUERDO GENERAL
Recepción de Documentos para Estudiantes de Nuevo
Ingreso del Periodo 2025-2 en los Programas de
Bachillerato y Licenciatura

La Dirección de Servicios Académicos ha detectado que existen estudiantes admitidos en el proceso de selección para los programas de Bachillerato y Licenciatura que no realizaron su trámite de inscripción, en particular la carga de documentos en el portal de estudiante.

Por lo anterior, la Comisión de Asuntos Académicos acuerda otorgar una prórroga para que dichos estudiantes puedan completar el procedimiento. La fecha límite para cargar los documentos escaneados en el portal será el 22 de septiembre de 2025.

Una vez vencido este plazo, no se autorizarán trámites extemporáneos de inscripción, la admisión quedará sin efecto, siendo de tal modo que las personas deberán repetir el proceso de admisión si así lo desean.

Así lo acuerdan los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario y firma en su calidad de Secretaria de la misma Dra. Oliva Solís Hernández.

Notifíquese y cúmplase.

Centro Universitario, 17 de septiembre del 2025

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”